

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 7146
CHILLÁN VIEJO, 13 DIC 2015

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de adquirir cajas plásticas para el programa el buen vivir de la sexualidad y reproducción, según se solicita en la orden de pedido N° 1355 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sra. Rosa Asfura Insunza Rut: 9.066.125-6.

5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sra. Rosa Asfura Insunza Rut. 9.066.125-6 por un monto de \$33.060.- impuesto incluido, Sres. Soc. Comercial Le papi Cia. Ltda. Rut. 76.099.965-2 por un valor de \$37.900- impuesto incluido y Sra. Mariana Fernández C. Rut. 5.448.142-k por un monto de \$35.500.- impuesto incluido.

6.- El decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

#### **DECRETO:**

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de cajas plásticas para el programa el buen vivir de la sexualidad y reproducción, a la Empresa Sra. Rosa Asfura Insunza Rut: 9.066.125-6.

**2.- EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$33.060- impto. Incluido al proveedor Sra. Rosa Asfura Insunza Rut. 9.066.125-6.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto

Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES

MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/OFS/PMV/mm

SECRETARIO

**<u>DISTRIBÜCION: Secretario Municipa</u>l;** Adquisiciones; Oficina de Partes.

## de Chillán Viejo Administración Municipal



# INFORME TRATODIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

	_	
BIEN/SERVICIO	:	Adquisición de Cajas plásticas
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir cajas plásticas para el programa B.V.S.R., y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Rosa Asfura Insunza Rut. 9.066.125-6
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición cajas plásticas según se solicita en la orden de pedido Nº 1355 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la Ley Nº 19.886.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 n° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM".  Art. 8 letra G de la Ley N° 19.886.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

AMJ/nemm Distribución: DAF/UCI

> Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 504

Correo administrador@chillanviejo.cl